



Requisitos de Ingreso 2020

1) PARA GESTIONAR SU INSCRIPCIÓN DEBERÁN PRESENTAR:

1.1 LOS ASPIRANTES A ALUMNOS REGULARES:

A) Título Secundario.

Cursado en Capital: Original legalizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución 402/02 de la Secretaría de Educación del GCBA), acompañado por fotocopia simple para ser autenticada por la Universidad.

Cursado en Provincia:

- Original legalizado por el Ministerio del Interior (Av. L. N. Alem 150 - CABA) -si fue emitido antes del 1° de enero del 2010-.
- Si fue emitido a partir de 01-01-2010, se requiere esté firmado por la autoridad educativa provincial.

Se debe acompañar fotocopia simple para ser autenticada por la Universidad.

Cursado en Rosario: Fotocopia legalizada por Tribunales o Juez de Paz o Policía Federal – (Rosario)

En caso de no haber obtenido aún el Título secundario: Presentar constancia vigente de alumno regular o de Título en trámite.

B) Firmar Ficha de Inscripción (en caso de ser menor de 18 años se requerirá firma de Padre / Madre o Tutor en presencia del Responsable de la Universidad).

C) 4 fotos carnet color (4 x 4).

D) 2 Fotocopias del D.N.I.

E) Certificado de Apto Psico-Físico.

F) Pago de matrícula (Los alumnos deberán sumar además a la cuota mensual, un 2,5% del valor de la matrícula vigente de la carrera de Contador Público en Sede Buenos Aires y de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos en Sede Rosario, en concepto de fondo asistencial).

El arancel de la carrera de Odontología incluye un adicional obligatorio en concepto de uso de instrumental (ver Anexo Odontología). Quedan excluidos los insumos requeridos para la realización de prácticas con pacientes en las asignaturas Clínicas, que deberán ser abonados por el alumno en el centro asistencial donde se desarrolle la actividad práctica.

G) **Curso Nivelatorio Obligatorio de Ingreso (Ver anexo I y anexo II).**

H) Presentación de Estructura del Plan de Estudio e Incumbencias de la Carrera (asistencia obligatoria).

I) Charla sobre Misión y Proyecto Institucional de la UAI (asistencia obligatoria).

1.2 LOS ASPIRANTES A ALUMNOS VOCACIONALES:

Deberán presentar los requisitos A), B), C) y D) del punto 1.

1.3 LOS ASPIRANTES A ALUMNOS VOCACIONALES DE INTERCAMBIO:

Deberán presentar los requisitos A), B), C) y D) del punto 1 como así también:

a) Formulario de Acuerdo de Estudios.

b) Pago de la Tasa Administrativa de Intercambio.

c) Alumnos Extranjeros deberán presentar además Requisitos A), B), C), D), E) del punto 2 y podrán presentar Pasaporte en lugar de Documento Nacional de Identidad.

1.4 LOS ASPIRANTES A ALUMNOS OYENTES:

Deberán presentar los requisitos B) y D) del punto 1.

2) EN CASO DE SER EXTRANJERO:

Deberá presentar, además de lo requerido en Punto 1- "Para gestionar su inscripción"

A) El título secundario que deberá estar **legalizado en el país de origen** ante:

a. Ministerio de Educación.

b. Consulado Argentino (En el caso de Brasil, podrá estar legalizado sólo por Cancillería Argentina).

B) En caso de no haber sido emitido en idioma nacional, deberá acompañarse traducción realizada por Traductor Público matriculado y con su firma certificada ante el Colegio Profesional de Traductores Públicos.

C) Además de la legalización correspondiente, deberán presentar la Convalidación de Estudios de Nivel Medio, realizada por el Ministerio de Educación de Argentina (Montevideo 950 - P.B. - Capital Federal). Terminado este trámite, pasar por el Ministerio del Interior (25 de Mayo 179 – Capital Federal).

D) Pagar el derecho de examen (10 % del valor de la matrícula).

E) Deberá aprobar el Examen de idioma Español pudiendo realizar de manera optativa un Curso de Idioma Español Arancelado. Una vez aprobado el Examen podrá efectuar el Curso Nivelatorio Obligatorio (Ver anexo I).

3) EN CASO DE SER MAYOR DE 25 AÑOS- SIN TÍTULO SECUNDARIO:

Para gestionar su inscripción deberá cumplir además de B,C,D,E,F, y G del Punto 1:

A) Rendir un examen inicial y eliminatorio del área general y aprobar un Test de ingreso. En oportunidad de rendir el examen, deberá presentar a su examinador, una carta dirigida al Rector, fundamentando la elección de la Universidad y de la carrera. Esta nota es condición esencial para ser evaluado. De no presentarla, el aspirante no podrá rendir examen.

B) Junto con esta carta presentar referencias que muestren preparación y/o experiencia laboral.

C) El examen se aprueba con seis (6) puntos y es eliminatorio.

D) Pago del derecho de examen (10 % del valor de la matrícula).

E) De aprobarlo, deberá realizar el Curso Nivelatorio Obligatorio de Ingreso (Ver anexo I).

4) EN CASO DE MATRÍCULA PARA AÑOS SUPERIORES Y/O REQUERIR HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS DE OTRAS INSTITUCIONES:

Deberá presentar la documentación que a continuación se menciona:

A) Carta en la cual deberán constar datos personales, mencionando además, la Carrera en la que desea ser incorporado.

B) Copia del Certificado Analítico, donde consten las asignaturas aprobadas.

C) Copia de programas de asignaturas aprobadas; donde se evidencien las diversas áreas curriculares (contenidos) y se incluya la carga horaria por materia.

La documentación antes mencionada, deberá ser presentada en:

Rectorado de la Universidad Abierta Interamericana- Chacabuco 90 - 1° piso - Capital Federal

Departamento de Títulos – Secretaría de Planificación y Evaluación - De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.

Sede Regional Rosario - Av. Pellegrini 1957 - Rosario

Departamento de Títulos – Secretaría de Planificación y Evaluación - De Lunes a Viernes de 9:00 a 21:00 hs.

D) Una vez obtenido el pre-informe de homologación, estará en condiciones de matricularse. (Con toda la documentación requerida en el Punto 1- Para todos los aspirantes)

E) Alumnos de Colegio Universitario de U.A.I.:

- 1- Deberá presentar toda la documentación enumerada en el punto 1) "Para gestionar su inscripción".
- 2- Fotocopia del Libro Matriz para efectuar el Pre-informe, hasta que tenga Certificado Analítico.

INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE MATRICULARSE, EL ALUMNO DEBERÁ COMENZAR EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS. Para ello deberá: Presentar Certificado Analítico legalizado y las copias de los programas de estudio foliadas y selladas por la Institución de origen antes de las fechas establecidas al efecto. Si se matricula en el primer cuatrimestre, antes del 15/05; si se matricula en el segundo cuatrimestre, antes del 15/09.

NINGÚN ALUMNO PODRÁ RENDIR EXÁMENES FINALES DE LAS MATERIAS CORRELATIVAS SUPERIORES A LAS A HOMOLOGAR, SIN HABER CULMINADO EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIA, CON RESOLUCIÓN POSITIVA DE LAS MATERIAS CORRELATIVAS INFERIORES.

ANEXO I - CURSO NIVELATORIO OBLIGATORIO DE INGRESO:

Todos los aspirantes a ingresar a cualquier carrera de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA (exceptuados los alumnos de Vaneduc y/o los que acrediten finales de materias de nivel superior aprobados, afines con la carrera a cursar – con Pre-informe firmado por el Decano; excepto los alumnos que ingresen al 4º año de Ingeniería en Sistemas Informáticos – **ver anexo II**) deberán realizar y aprobar un **Curso gratuito y obligatorio de Comunicación Oral y Escrita**. Además según la carrera elegida serán evaluados en las áreas específicas conforme el siguiente detalle:

Medicina: Deberán realizar y aprobar un Curso Nivelatorio Arancelado y Obligatorio de Biología y Físico-Química.

Kinesiología. Deberán aprobar una evaluación de Introducción a la Kinesiología y Ciencias Biológicas.

Ingeniería en Sistemas Informáticos (UAI Y COL.UNIV.) y Lic. en Gestión de Tecnología Informática. Deberán aprobar una evaluación de Matemática e Informática.

Musicoterapia: Deberán realizar un Taller de Habilidades y Aptitudes Musicales.

EL CURSO NIVELATORIO OBLIGATORIO DE INGRESO:

Tendrá una duración de 45 hs. para todas las carreras distribuido en 7 encuentros. En el caso de Medicina, además se incorporarán 12 encuentros para las áreas específicas, alcanzando un total de 90 hs. adicionales. Ambos casos incluyen desarrollos teóricos-prácticos presenciales o a distancia (según modalidad de cursada), actividades individuales para la profundización y fijación de contenidos y los dos encuentros previstos en H) e I) del punto 1) PARA TODOS LOS ASPIRANTES. La primera clase de todos los Cursos Nivelatorios Obligatorios, se inicia en el día y horario asignados. El primer día del curso se notificará al alumnado los días y horarios en que deberán concurrir, a determinar oportunamente por la Universidad y se ofrecerán en sus dos modalidades: Presencial y a Distancia. (De Lunes a Sábados).

La asistencia al curso es condición necesaria para su aprobación, justificándose sólo 2 (dos) inasistencias por asignatura; las mismas no podrán producirse en la última clase, en la que se toma la evaluación final.

La aprobación del curso se logra con la asistencia a las clases y obteniendo 6 puntos en el examen final.

Los alumnos deberán notificarse de los resultados obtenidos en las evaluaciones, personal, telefónicamente o por cartelera, en la localización en que se inscribieron, a los 15 días de haber efectuado el curso.

CONDICIONES DE APROBACIÓN DEL CURSO NIVELATORIO OBLIGATORIO DE INGRESO:

1. Si un alumno reprueba o no se presenta al examen de la materia Comunicación Oral y Escrita o cualquiera de las Específicas de la Carrera, **no tendrá posibilidad de recuperarlo y deberá realizar, en forma obligatoria, un CURSO NIVELATORIO ARANCELADO DE INGRESO** (18 hs. para Comunicación Oral y Escrita y 18 hs. por materia específica excepto para Medicina). Los alumnos de la carrera de Medicina que hayan reprobado las asignaturas específicas del Curso Nivelatorio Arancelado Obligatorio de Ingreso, deberán rendir y aprobar un Examen Arancelado de cada una de ellas. A partir del resultado de la evaluación arancelada, el Director de la Carrera podrá convocar a los alumnos a una entrevista personal que será vinculante al ingreso.

El alumno revestirá carácter de "ingresante **CONDICIONAL**", hasta tanto no apruebe el CURSO DE INGRESO.

2. Este **CURSO NIVELATORIO ARANCELADO DE INGRESO, SÓLO PODRÁ REALIZARSE UNA VEZ.**

EN CASO DE NO APROBARLO O DE AUSENCIA, EL ALUMNO NO PODRÁ SEGUIR CURSANDO, no generando esa situación derecho alguno al reintegro de ningún importe percibido, así como tampoco lo eximirá de la obligación de pago de las deudas contraídas hasta la fecha.

3. Estos Cursos se realizarán, **en días y horarios a determinar oportunamente por la Universidad.** (De Lunes a Sábados).

CARRERA DE ENFERMERÍA – MAYOR DE 25 AÑOS SIN TÍTULO SECUNDARIO:

En caso de aprobar las condiciones generales estipuladas para Mayores de 25 años sin Título Secundario, (Puntos 1 y 3 – Requisitos de Ingreso) deberá además, realizar un Curso Nivelatorio Obligatorio de Materias Específicas: Lengua, Matemática y Biología, durante el primer cuatrimestre. Una vez aprobado este Curso con el 70% de asistencia en cada asignatura y con 6 puntos en el examen final de las mismas, el alumno revestirá carácter de "Regular" ya que hasta ese momento, su condición era de "Condicional". Durante el período que dura este curso, los alumnos abonarán la cuota correspondiente.

En el caso de no aprobar este curso o por ausencia al mismo, el alumno no podrá continuar cursando en la Universidad el año lectivo en curso, no generando esta situación derecho alguno al reintegro de ningún importe percibido por la institución, así como, tampoco lo eximirá de la obligación de pago de deudas contraídas hasta la fecha.

Este curso se podrá realizar sólo una vez al año.

ANEXO II - EXAMEN DE INGRESO DE CICLO SUPERIOR. CARRERA EN INGENIERIA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS:

Todos los alumnos que ingresen a 4º año de Ingeniería en Sistemas Informáticos, provenientes de otra Institución, diferente a los Colegios Universitarios de la UAI, deberán realizar un **examen de ingreso** en las siguientes áreas: Hardware – Lenguajes de Programación – Base de Datos – Análisis de Sistemas y Telecomunicaciones. Dicho examen se aprobará con nota 4. De no ser aprobado, los alumnos ingresarán como **condicionales** y deberán realizar un **CURSO NIVELATORIO ARANCELADO DE CICLO SUPERIOR** en cada una de las áreas desaprobadas.

CURSO NIVELATORIO ARANCELADO DE CICLO SUPERIOR:

Los cursos de cada área específica, se dictarán los días sábados.

Al finalizar los cursos de las áreas específicas, se realizará una nueva evaluación.

Los alumnos que hayan obtenido nota de 4 ó más aprobarán el curso modificando su condición de alumno condicional a regular. Los alumnos que desaprobaban con nota inferior a 4 ó ausentes, no podrán seguir cursando en 4º año en la universidad, no generando esta situación derecho alguno al reintegro de ningún importe percibido, así como tampoco lo eximirá de la obligación de pago de las deudas contraídas a la fecha

ME NOTIFICO, PRESTO CONFORMIDAD Y RECIBO COPIA.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN